



SECCION DE: BIENES INMUEBLES.  
No. DE OFICIO: 033/2018.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE  
INFORMACION.

**LIC. MARIA LUISA VILLANAZUL VERDUGO,  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.  
P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio 143/2018, recibido el día 07 de Diciembre del presente año, donde nos solicita copia de la escritura de Infonavit Bachomo de las áreas de donación del Municipio de Ahome de la plaza 2, ubicado en Infonavit Bachomo.

Por lo que haciendo una búsqueda en los archivos de esta dependencia informo que existe **CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO**, por lo que remito para sus trámites necesarios.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración de la información proporcionada.

**A T E N T A M E N T E  
AHOME TRABAJAMOS CONTIGO.  
LOS MOCHIS, SINALOA; A 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

  
**LIC. MARLON DE JESUS FRANCO CLARK.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES**



( INFONAVIT (1) BACHONLO )

(3) sector - 13

**INSTRUMENTO NUMERO 04-00685-9**

--- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE DONACION GRATUITA EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO, QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL BANCO INTERNACIONAL, S.A., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL FIDUCIARIO" COMO DONANTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR LICENCIADO ABEL VARO PARRA ; Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL INFONAVIT" COMO DONANTE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR LICENCIADO NATIVIDAD MADRID URIARTE; Y DE OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL AYUNTAMIENTO" COMO DONATARIO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES DR. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO Y LICENCIADO MIGUEL ANGEL GARIBALDI GAMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, ANTE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES LICENCIADOS RENE ANATOLIO ROJO QUINTERO Y FRANCISCO LOZOYA HERNANDEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS : -----

(3) DEL - 13

----- **DECLARACIONES** -----

--- I.- **DECLARA EL FIDUCIARIO.-** QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 925, VOLUMEN IV, DE FECHA 23 DE JULIO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO Y NOTARIO PUBLICO FRANCISCO LUIS IRIZAR LOPEZ, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD, SE CONSTITUYO UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE Y TRASLATIVO DE DOMINIO, EN EL QUE INTERVINIERON COMO PARTES LOS SEÑORES CONSUELO LEON RODRIGUEZ, NORMA OTILIA LEON RODRIGUEZ, ENRIQUE LEON RODRIGUEZ Y REYNA LEON RODRIGUEZ DE SOTO, COMO FIDEICOMITENTE ; Y EL BANCO INTERNACIONAL, S.A., COMO "FIDUCIARIO"; Y EL INFONAVIT Y LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DETERMINE EL PROPIO INFONAVIT, COMO FIDEICOMISARIOS. E INSCRITA LA MISMA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE

BACHONLO

ESTA MUNICIPALIDAD, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 167, DEL LIBRO NUMERO 184, DE LA SECCION PRIMERA, LA MATERIA DE DICHO FIDEICOMISO LA CONSTITUYÓ EL TERRENO UBICADO EN EL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SIN., CON SUPERFICIE TOTAL DE 79,996.58 M2., CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESPECIFICADAS EN DICHO INSTRUMENTO, TENIENDOSE AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.-----

--- II.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 110 DE LA LEY DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DEL ESTADO DE SINALOA, EL INFONAVIT MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO DE DONACION GRATUITA DEL CONJUNTO HABITACIONAL "BACHOMO" UBICADO EN ESTA CIUDAD, VIENE A DAR CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA DE LAS AREAS DE DONACION CORRESPONDIENTES, QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO MARCADO CON LA LETRA "A", EL CUAL CONSTA DE (     ) FOJAS UTILES, LAS CUALES SE ACOMPAÑAN AL PRESENTE CONTRATO FORMANDO PARTE DEL MISMO.-----

--- III.- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, REPRESENTADO POR EL REGIDOR PROPIETARIO DR. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO Y EL SECRETARIO DEL MISMO, LIC. MIGUEL ANGEL GARIBALDI GAMEZ, ESTAN DISPUESTOS A RECIBIR A TITULO GRATUITO LAS AREAS DE DONACION CORRESPONDIENTES DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "BACHOMO" DE ESTA CIUDAD, LAS CUALES HAN QUEDADO PRECISADAS EN EL DOCUMENTO MARCADO COMO ANEXO "A", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

--- IV.- QUE LAS PARTES INTERVINIENTES MANIFIESTAN QUE TODAS LAS AREAS MOTIVO DE ESTA DONACION GRATUITA, SERAN DESTINADAS PARA LOS SERVICIOS PROPIOS DE SU NATURALEZA Y QUE POR LO TANTO, POR NINGUN MOTIVO, EN NINGUN TIEMPO PROXIMO O FUTURO, NINGUNA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRA ENAJENAR TOTAL O PARCIALMENTE ESAS AREAS QUE SE MENCIONAN, Y EN EL SUPUESTO CASO DE QUE ESO LLEGARE A ACONTECER, ESE OTORGAMIENTO SERA NULO DE PLENO DERECHO Y ESA PORCION QUE SE LLEGARE A ENAJENAR, CEDER O VENDER, VOLVERA A PODER AUTOMATICAMENTE DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-----

--- V.- LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PRESENTE OTORGAMIENTO,

MANIFIESTAN QUE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", PAGO LOS PERMISOS TANTO DE VIVIENDA COMO DE INFRAESTRUCTURA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES CONDUCENTES PREVISTAS POR LA LEY Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS.-----

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES : ---

----- **C L A U S U L A S** :-----

--- PRIMERA.- POR INSTRUCCIONES QUE EN ESTE ACTO RATIFICA EL "INFONAVIT", EL "FIDUCIARIO" CUMPLIENDO CON LO PREVISTO POR LA LEY DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DEL ESTADO DE SINALOA, TRANSFIERE GRATUITAMENTE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, LAS AREAS QUE SE CONSIGNAN EN EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO BAJO LA LETRA "A", EN EL CUAL HAN QUEDADO DESCRITAS LAS AREAS DE DONACION GRATUITAS CON LAS MEDIDAS, SUPERFICIES Y LINDEROS AHI SEÑALADOS, DANDOSE POR REPRODUCIDAS EN ESTE ACTO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.-----

--- SEGUNDA.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE AHOME, SINALOA, ACEPTA LA DONACION GRATUITA QUE SE LE HACE, CON LAS ESTIPULACIONES CONSIGNADAS Y SE DA POR RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCION DE LOS TERRENOS DONADOS POR EL "INFONAVIT" Y CONVIENE CON EL DONANTE, EN QUE LA DONACION QUE SE FORMALIZA, DEBE TENERSE DESDE LUEGO COMO PERFECTA E IRREVOCABLEMENTE CONSUMADA.-----

--- TERCERA.- CONVIENEN LAS PARTES INTERVINIENTES QUE POR NINGUNA CAUSA O MOTIVO, EN NINGUN TIEMPO PROXIMO O FUTURO, NINGUNA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRA ENAJENAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS AREAS DE DONACION MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO CASO DE QUE ESO ACONTECIERA, LA TRASLACION DE DOMINIO SERA NULA DE PLENO DERECHO, DESTINANDOSE ESTAS EN TODO CASO A LA MANIFESTACION HECHA EN LA DECLARACION IV) DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

-----**P E R S O N A L I D A D**-----

--- EL SEÑOR DR. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON :-----

--- "CONSTANCIA DE MAYORIA.- EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 190 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y EN BASE A LOS RESULTADOS DEL COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA, DE CUYO RESULTADO SE HACE CONSTAR : QUE LOS CIUDADANOS CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES QUE A CONTINUACION SE CITAN, POSTULADOS POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL OBTUVIERON MAYORIA DE VOTOS EN LA ELECCION CELEBRADA EN ESTE MUNICIPIO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1995.- CARGO.- PROPIETARIO.- SUPLENTE.- PRESIDENTE : C. DR. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO.- 1.- REGIDOR C. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO. C. ISABEL GASTELUM ALVAREZ.- 2.- REGIDOR C. MIGUEL ANGEL MEZA ATONDO, C. HECTOR MANUEL ROMERO.- 3.- Regidor C. JAZMIN ESTHELA JAUREGUI CORRALES, C. JESUS ALONSO ALVAREZ GAMEZ.- 4.- Regidor C. RICARDO TORRES REYES, C. ACINTO VALENZUELA GASTELUM.- 5.- Regidor C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ B., C. RAMON ROBLES RIVERA.- 6.- Regidor C. OSCAR DAVID MONTIEL ESPINOZA, C. LUIS ALVARO SEDANO RUIZ.- 7.- Regidor C. ALEJANDRO AGUILAR LOPEZ, C. ROSARIO LEYVA ROMERO.- 8.- Regidor C. RUBEN A. MALDONADO SOTO, C. IMSAEL TALAMANTE APODACA.- 9.- Regidor C. JESUS A. PEÑUÑURI GARCIA, C. INOCENCIO GONZALEZ ANDRADE.- 10.- Regidor C. JOSE ANGEL LARA MUÑOZ, C. GEORGINA GONZALEZ COTA.- 11.- Regidor C. MANUEL DE JESUS MANZANAREZ VALENZUELA, C. MANUEL AGUILAR BURGOS.- Se extiende la presente el día 14 de Noviembre de 1995 en la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Estado de Sinaloa.- Por el Consejo Electoral Municipal.- PRESIDENTE.- C. PROFESOR MANLIO CESAR GAMEZ ROBLES.- FIRMADO ILEGIBLE.- SECRETARIO.- C. LIC. MARCO A. URQUIDY MIRANDA.- FIRMADO ILEGIBLE.- EL SELLO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.- LOS MOCHIS, SINALOA.- Original para el candidato propietario.- Copia para el Consejo Municipal Electoral.- Copia para el Consejo Estatal Electoral.- ----- 2.- CONSTANCIA DE ASIGNACION.- El consejo Electoral de AHOME, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 73, fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, y en base a los resultados del cómputo municipal de la elección de Regidores de representación proporcional, hace CONSTAR : Que le asigna(n) 6 Regiduria(s) al PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL que ocupará(n) de acuerdo a la lista

municipal registrada para la elección celebrada en este Municipio el 12 de Noviembre de 1995: PROPIETARIO SUPLENTE.- C. SERGIO ALVAREZ ARELLANO.- C. ESTEBAN NEGRETE CERVANTES.- C. JOSE LEONEL SANCHEZ COTA.- C. FRANCISCO A. VALDEZ MIRANDA.- C. RAUL ARMANDO DUARTE.- C. ROSA ELENA LUGO PEDROZA.- C. JOSE EDUARDO CAREAGA HAYS.- C. DELIA LAM TERRAZAS.- C. FLORENCIO BELTRAN LOZOYA.- C. ANGEL GAMBOA ALVARADO.- C. ZENON PADILLA ZEPEDA.- C. AMALIA DEL C. ESTRADA YAVER.- Se extiende la presente el día 14 CATORCE de Noviembre de 1995, en la ciudad de LOS MOCHIS, AHOME, Estado de Sinaloa.- Por el Consejo Municipal Electoral.- PRESIDENTE.- PROF. MANLIO CESAR GAMEZ ROBLES.- FIRMADO ILEGIBLE.- SECRETARIO.- LIC. MARCO ANTONIO URQUIDY MIRANDA.- FIRMADO ILEGIBLE.- EL SELLO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, LOS MOCHIS, SINALOA.----- 3.- CONSTANCIA DE ASIGNACION.- EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE AHOME, EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 FRACCION VI DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y EN BASE A LOS RESULTADOS DEL COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCION DE REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, HACE CONSTAR QUE LE ASIGNA(N) REGIDURIAS (S) AL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.- QUE OCUPARA (N) DE ACUERDO A LA LISTA MUNICIPAL REGISTRADA PARA LA ELECCION CELEBRADA EN ESTE MUNICIPIO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1995.- PROPIETARIO C. EFREN LERMA HERRERA.- SUPLENTE C. RAUL RUIZ LOPEZ.- SE EXTIENDE LA PRESENTE EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1995 EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.- PRESIDENTE C. PROFESOR MANLIO CESAR GAMEZ ROBLES.- SECRETARIO C. MARCO ANTONIO URQUIDY MIRANDA.- EL SELLO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, LOS MOCHIS, SINALOA.----- 4.- ACTA NUMERO 83.- En la Ciudad de Lo Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11 :00 horas del día 31 de Diciembre de 1995 reunidos en el Auditorio Benito Juarez en Avenida Revolución entre Santos Degollado y Belisario Dominguez de esta Ciudad, habilitado como recinto oficial para este acto donde se tomará la protesta de Ley al Ciudadano DOCTOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO, Presidente Municipal de Ahome y regidores que integran el H. Ayuntamiento de Ahome para el Período 1996-1998, ante el Cabildo y Pueblo de Ahome, según lo establecido por el Artículo 11 de la Ley Orgánica Municipal del

Estado, sesión la cual fué sujeta al siguiente : ORDEN DEL DIA : ----- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.- 2.- TOMA DE PROTESTA POR EL CIUDADANO FEDERICO CAREAGA WOLFSKILL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, EJERCERÁ FUNCIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA 1o. DE ENERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 11 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.----- 3.- MENSAJE DEL CIUDADANO DOCTOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO QUE EJERCERA FUNCIONES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA 1o. DE ENERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.----- 4.- MENSAJE DEL CIUDADANO DOCTOR FRANCISCO CUAUHEMOC FRIAS CASTRO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL CIUDADANO INGENIERO RENATO VEGA ALVARADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA.----- 5.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

SEGUNDO.- TOMA DE PROTESTA POR EL CIUDADANO FEDERICO CAREAGA WOLFSKILL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME QUE EJERCERA FUNCIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA 1o. DE ENERO DE 1996 AL 3 DE DICIEMBRE DE 1998 EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 144 FRACCION I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOAY 11 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.- Para complementar este punto del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal de Ahome, FEDERICO CAREAGA WOLFSKILL procedió a tomar la protesta de ley correspondiente a los Ciudadanos DOCTOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO, ALEJANDRO AGUILAR LOPEZ, SERGIO ALVAREZ ARELLANO, FLORENCIO BELTRAN LOSOYA, JORGE CARAGA HAYS, RAUL ARMANDO DUARTE, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ BOJORQUEZ, JAZMIN ESTHELA JAUREGUI CORRALES, JOSE ANGEL LARA MUÑOZ, EFREN LERMA HERRERA, RUBEN ALFREDO MALDONADO SOTO, MANUEL DE JESUS MANZANAREZ VALENZUELA, MIGUEL ANGEL MEZA ATONDO, OSCAR DAVID MONTIEL ESPINOZA, ZENON

PADILLA ZEPEDA, JESUS ALBERTO PEÑUÑURI GARCIA, LEONEL SANCHEZ COTA, RICARDO TORRES REYES Y ZENEN XOCHIHUA ENCISO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES RESPECTIVAMENTE, del honorable Ayuntamiento de Ahome que ejercerán funciones del día 10. de Enero de 1996 al 31 de Diciembre de 1998.----- Asimismo se deja constancia de la protesta que por interpelación se hizo en los siguientes términos: ----- ¿ PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA, DEL ESTADO, DE LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES PROPIETARIOS RESPECTIVAMENTE, QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL HONOR Y PROSPERIDAD DE LA REPUBLICA, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO.- A lo que contetaron los interpelados " SI PROTESTAMOS ".----- A continuación el Ciudadano Presidente Municipal saliente FEDERICO CAREAGA WOLFSKILL agregó: SI NO LO HICIEREIS ASI, LA REPUBLICA, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO LO DEMANDEN".-----

--- EL SEÑOR LIC. MIGUEL ANGEL GARIBALDI GAMEZ, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE OFICIO DE FECHA 1o. DE ENERO DE 1996, MISMO QUE A LA LETRA DICE : C. LIC. MIGUEL ANGEL GARIBALDI GAMEZ.- PRESENTE.- EN ACATAMIENTO EN LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO, LE INFORMO QUE POR ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, CON ESTA FECHA HA SIDO DESIGNADO USTED SECRETARIO DEL MISMO.- HAGO PROPICIA PARA REITERARLE LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- LOS MOCHIS, SINALOA, 1o. DE ENERO DE 1996.- DR. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- FIRMADO ILEGIBLE.- EL SELLO DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

--- DEL FIDUCIARIO.- LIC. ABEL VARO PARRA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 87,239, LIBRO NUMERO 2588 VOLUMEN 58, OTORGADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., ANTE LA FE DE LA LIC. OLGÁ SANCHEZ CORDERO DE GARCIA VILLEGAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 182, EN EL DISTRITO FEDERAL PASADA CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1986, Y MANIFIESTA QUE SU





10

DELEGADO FIDUCIARIO

LIC. ABEL VARO PARRA

Handwritten notes and stamps including "1997", "478", and "8".

T E S T I G O S

Handwritten signature of Lic. Rene A. Rojo Quintero.

LIC. RENE A. ROJO QUINTERO

Handwritten signature of Lic. Francisco Lozoya Hernandez over a circular stamp.

LIC. FRANCISCO LOZOYA HERNANDEZ

--- EL C. OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA MUNICIPALIDAD, C E R T I F I C A : QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE FIRMADO POR LOS OTORGANTES ANTE LA PRESENCIA DEL SUSCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 42 (CUARENTA Y DOS), DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN RELACION CON EL ARTICULO 2892 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS), FRACCIÓN III (TERCERA) DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SINALOA, A LOS 28 (VEINTIOCHO) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1997 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE). -----

EL C. OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



ING. PATRICIO ROBLES ROBLES

**ANEXO  
AREAS DE DONACION  
CONJUNTO HABITACIONAL BACHOMO.**

**PLAZA #1** CON SUPERFICIE DE 252.80 MTS.2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE EN 16.00 MTS. CON ANDADOR DEL DREN Y MANZANA #4.  
AL SUR EN 16.00 MTS. CON ESTACIONAMIENTO #1.  
AL ORIENTE EN 15.80 MTS. CON MANZANA #3 Y ANDADOR SIN NOMBRE.  
AL PONIENTE EN 15.80 MTS. CON CON MANZANA #2.

**PLAZA #2** CON SUPERFICIE DE 272.89 MTS.2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE EN 16.10 MTS. CON ESTACIONAMIENTO #1.  
AL SUR EN 16.10 MTS. CON ANDADOR DEL DREN Y MANZANA # 4.  
AL ORIENTE EN 16.95 MTS. CON MANZANA # 5 Y ANDADOR SIN NOMBRE.  
AL PONIENTE EN 16.95 MTS. CON MANZANA # 2.

**PLAZA #3** CON SUPERFICIE DE 371.25 MTS.2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE EN 14.85 MTS. CON ESTACIONAMIENTO # 3.  
AL SUR EN 14.85 MTS. CON ~~CALLE~~  
AL ORIENTE EN 25.00 MTS. CON CALLE PALMA.  
AL PONIENTE EN 25.00 MTS. CON BARRIO # 1 MANZANA #4.

**PLAZA #4** CON SUPERFICIE DE 235.79 MTS.2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE EN 16.15 MTS. CON ANDADOR DEL CANAL Y MANZANA # 10.  
AL SUR EN 16.15 MTS. CON ESTACIONAMIENTO # 4.  
AL ORIENTE EN 14.60 MTS. CON ANDADOR EL FUERTE Y MANZANA # 9.  
AL PONIENTE EN 14.60 MTS. CON MANZANA # 8.

**PLAZA #5** CON SUPERFICIE DE 256.00 MTS.2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE EN 16.10 MTS. CON ESTACIONAMIENTO #5.  
AL SUR EN LINEA QUEBRADA DE 8.00 MTS Y 9.00 MTS. CON ANDADOR DEL CANAL Y MANZANA #10.  
AL ORIENTE EN 8.70 MTS. CON ANDADOR CORTINA Y MANZANA #11.  
AL PONIENTE EN 15.90 MTS. CON MANZANA #8.

**PLAZA #6** CON SUPERFICIE DE 374.48 MTS.2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE EN 15.10 MTS. CON ~~CALLE~~  
AL SUR EN 15.10 MTS. CON ESTACIONAMIENTO #6.  
AL ORIENTE EN 24.80 MTS. CON CALLE PALMA.  
AL PONIENTE EN 24.80 MTS. CON BARRIO #2 MANZANA #10.

**CANCHAS DEPORTIVAS** CON SUPERFICIE DE 1179.80 MTS.2 Y UNA AREA CONSTRUIDA, SOBRE LA MISMA, DE 364.00 MTS.2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE EN 34.00 MTS. CON PRIVADA COMPUERTA.  
AL SUR EN 34.00 MTS. CON ANDADOR DEL CAUCE.  
AL ORIENTE EN 34.70 MTS. CON MANZANA #17.  
AL PONIENTE EN 34.70 MTS. CON BARRIO #3 MANZANA #19.

**JARDIN DE NIÑOS** CON UNA SUPERFICIE DE 1951.62 MTS.2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE EN 59.14 MTS. CON PRIVADA DEL MANANTIAL.  
AL SUR EN 59.14 MTS. CON AVENIDA HERIBERTO VALDEZ ROMERO.  
AL ORIENTE EN 33.00 MTS. CON MANZANA # 13.  
AL PONIENTE EN 33.00 MTS. CON CALLE PALMA.

### **VIALIDADES**

CALLE HERIBERTO VALDEZ ROMERO	AL CENTRO	SUPERFICIE	3027.50 MTS.2
PRIVADA MANANTIAL	AL CENTRO	SUPERFICIE	3315.50 MTS.2
ANDADOR DEL NAME	AL CENTRO	SUPERFICIE	1231.50 MTS.2
CALLE PALMA	AL PONIENTE	SUPERFICIE	6000.00 MTS.2
PRIVADA DEL CAUSE	AL CENTRO	SUPERFICIE	897.71 MTS.2
PRIVADA COMPUERTAS	AL NORTE	SUPERFICIE	2100.00 MTS.2
ANDADOR DEL FUERTE	AL NORTE	SUPERFICIE	342.50 MTS.2
ANDADOR DEL TUNEL	AL SUR	SUPERFICIE	411.00 MTS.2
PRIVADA VERTEDERO	AL SUR	SUPERFICIE	832.50 MTS.2
ANDADOR DEL DREN	AL PONIENTE	SUPERFICIE	500.00 MTS.2
PRIVADA DERIVADORA	AL SUR	SUPERFICIE	1003.00 MTS.2
ANDADOR DEL CAUSE	AL SUR	SUPERFICIE	405.00 MTS.2
ANDADOR CORTINA	AL NORTE	SUPERFICIE	303.00 MTS.2
PRIVADA ESCURRIMIENTO	AL NORTE	SUPERFICIE	2052.75 MTS.2
AVENIDA JOHNSTON	AL NORTE	SUPERFICIE	340.00 MTS.2
CALLE LAUREL	AL SUR	SUPERFICIE	606.25 MTS.2
LIMITE DE PROP.	AL PONIENTE	SUPERFICIE	1180.00 MTS.2
ANDADOR DEL CANAL	AL PONIENTE	SUPERFICIE	190.55 MTS.2
ANDADOR DEL REMANSO	AL CENTRO	SUPERFICIE	1364.28 MTS.2
ANDADOR DE LA CUENCA	AL ORIENTE	SUPERFICIE	705.00 MTS.2
LIMITE DE LA PROPIEDAD	AL ORIENTE	SUPERFICIE	808.10 MTS.2

**RESUMEN DE VIALIDADES TOTAL \$ 27,616.14 MTS.2**